

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL

HACE SABER:

Que dentro del trámite administrativo de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente reglamentado por el decreto 4829 de 2011, que se desarrolla dentro de la zona microfocalizada de Bongal, Paraíso San Cristóbal RDM 0003 de 2013 esta Dirección Territorial profirió decisión definitiva en los términos del numeral 2 del artículo 24 ibíd, de las siguientes personas:

SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN
PEDRO MANUEL OLIVERA BUELVAS	9.177.877	RDN 0244 de Julio 16 de 2013
LUZ DAMERYZ GALEANO CASTRO	33.227.262	RDN 0241 de Julio 16 de 2013
LUIS RAFAEL TORRES JULIO	9.178.209	RDN 0239 de Julio 16 de 2013
INES DEL ROSARIO ANILLO IBÁÑEZ	33.107.826	RDN 0235 de Julio 16 de 2013
DINA LUZ NAVARRO RIVERA	33.226.849	RDN 0233 de Julio 16 de 2013
BERNARDO FUENTES BLANCOS	73.000.151	RDN 0232 de Julio 16 de 2013
LUIS MANUEL FLOREZ DE AVILA	9.156.061	RDN 0238 de Julio 16 de 2013
NESTOR ANIBAL TORRES DIAZ	9.111.179	RDN 0302 de Agosto 02 de 2013
JAIRO RAFAEL REYES CARO	9.172.810	RDN 0301 de Agosto 02 de 2013

Para que dentro del término de cinco (05) días se acerquen a las instalaciones de la Unidad ubicadas en el Calle 24 No 54-21 barrio Monte Carmelo de El Carmen de Bolívar, para ser notificados personalmente de la citada decisión, en los términos del inciso tercero del artículo 25 del decreto 4829 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

El presente edicto se fijará en cartelera de la secretaría de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas así como en su página web por el término citado.

Se fija el presente edicto hoy los quince (15) días del mes de Octubre de 2013 siendo las 8:00 am.


ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI
**DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**